



Nº 050 -DG/HHV-2024

## Resolución Directoral

Santa Anita, 26 de febrero de 2024

Visto el Expediente N° 24MP-01566-00 y el Informe Técnico N° 005-OESA/HHV-2024, de la Jefa de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, sobre la propuesta de actualizar la conformación del Comité de Vigilancia de Salud Mental y Salud Pública del Hospital Hermilio Valdizán;

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral IX del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la norma de salud es de orden público y regula materia sanitaria, así como protección del ambiente para la salud y asistencia médica para la recuperación y rehabilitación de la salud de las personas;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30947, Ley de Salud Mental, determina que el objeto de la Ley es establecer el marco legal para garantizar el acceso a los servicios, la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación en salud mental, como condiciones para el pleno ejercicio del derecho a la salud y bienestar de la persona, la familia y la comunidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 496-2016/MINSA, de fecha 13 de julio de 2016, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 071-MINSA/CDC-V.01 "Directiva Sanitaria para la Vigilancia de Problemas de la Salud Mental Priorizados en establecimientos de Salud Centinela y mediante Encuesta Poblacional", la misma que tiene como objetivo general establecer las pautas para la implementación y desarrollo de la vigilancia de la salud mental en el Perú;

Que, mediante el documento de visto, la Jefa de la Oficina de Epidemiología y Salud ambiental solicita la actualización de la conformación del Comité de Vigilancia de Salud Mental Salud Pública (COVISAM-SP) del Hospital Hermilio Valdizán, el cual tiene como uno de sus objetivos, propiciar la comunicación, la coordinación y el trabajo en red con distintos ámbitos de los departamentos, servicios y oficinas que trabajan con perfiles vulnerables, facilitando el acceso a la asistencia necesaria en salud mental al usuario interno y externo de la Institución; por lo que se hace necesario expedir el respectivo acto resolutivo;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 081-OAJ-HHV-2024;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26842, Ley General de Salud y en uso de las facultades conferidas por el artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Actualizar la conformación del Comité de Vigilancia de Salud Mental y Salud Pública del Hospital Hermilio Valdizán, el que quedará integrado por los siguientes profesionales:

### TITULARES:

- **M.C. Hugo William PEÑA LOVATÓN**  
Director General del Hospital Hermilio Valdizán

Presidente



- **Mg. Noemí PAZ FLORES** Secretaria  
Jefa de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
- **M.C. José Higinio GALINDO MORALES** Miembro  
Jefe del Departamento de Adicciones
- **M.C. Juan Carlos LENGUA SÁNCHEZ** Miembro  
Jefe del Departamento de Salud Mental del Niño y Adolescente
- **M.C. John Richard LOLI DEPAZ** Miembro  
Jefe del Servicio de Consulta Externa
- **M.C. Giovanna ZAPATA COACALLA** Miembro  
Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad
- **M.C. Raúl Francisco GUTIÉRREZ ABREGÚ** Miembro  
Jefe del Departamento de Salud Mental del Adulto y Geronte
- **Lic. Hilda Virginia GARAY AGURTO** Miembro  
Jefa del Departamento de Enfermería
- **M.C. Ramón Ygnacio CORTEZ ZEVALLOS** Miembro  
Jefe del Servicio de Emergencia
- **M.C. Rolando Gino ZEGARRA MOLINA** Miembro  
Jefe del Centro de Rehabilitación de Ñaña
- **Eco. Sarita Susana CALIZAYA JIMÉNEZ** Miembro  
Analista de la Oficina de Estadística e Informática

**SUPLENTES:**

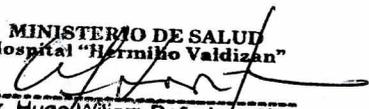
- **M.C. Lizardo Alfredo RODRÍGUEZ VILLACRÉS** Miembro  
Jefe del Departamento de Salud Mental en Familia
- **M.C. Jean Phillipp NÚÑEZ DEL PRADO MURILLO** Miembro  
Jefe del Departamento de Promoción de la Salud Mental
- **M.C. Augusto Leónidas MOSQUERA DEL ÁGUILA** Miembro  
Jefe del Departamento de Análisis y Modificación del Comportamiento
- **M.C. Edwin Genaro APAZA ACEITUNO** Miembro  
Jefe del Servicio de Hospitalización
- **M.C. Frescia Mercedes HUAMANÍ PARVINA** Miembro  
Representante del Centro de Rehabilitación de Ñaña
- **M.C. Sara Jesús HOYOS GUEVARA** Miembro  
Responsable del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo
- **Téc. Inf. Diego Antonio MORILLO ARGUEDAS** Miembro  
Diagramador de la Oficina de Estadística e Informática

**Artículo 2.-** Encomendar al citado Comité de Vigilancia de Salud Mental y Salud Pública, informar trimestralmente a la Dirección General sobre los avances de las actividades de su competencia.

**Artículo 3.-** Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y comuníquese.

HWPL/OCH  
DISTRIBUCIÓN:  
OEA  
OESA  
OAJ  
OP Legajo  
OEI  
OCI  
Interesados

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital "Hermilio Valdizán"  
  
Dr. Hugo William Peña Lovatón  
DIRECTOR GENERAL  
C.M.F. N° 17286 - R.N.E. 7381